## RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nª -----

Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N-º 005-2021-MINEDU, Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica el/la director/a es la máxima autoridad y el/la representante legal de la IE privada. Es responsable de su gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo.

Que, cada IE privada debe contar con al menos un/a director/a. En el supuesto de que exista más de un/a director/a, uno/a de ellos/as se desempeña como director/a general, según determine el propietario/a o promotor/a reconocido/a como tal por la autoridad competente del Minedu o, en su caso, la persona a favor de la cual se otorgó la autorización de funcionamiento.

Que, el/la director/a o director/a general se encuentra facultado para dirigir la política educativa y administrativa de la IE privada y definir su organización.

Que, el nombramiento o la remoción del/de la director/a o director/a general son determinados por el/la propietario/a o promotor/a reconocido/a como tal por la autoridad competente del MINEDU o, en su caso, por la persona a favor de la cual se otorgó la autorización de funcionamiento.

Que,	-designada	como	la	actual	Director/a	de	conform	nidad	con	la
Resolución	No obsta	nte, se	ha	decidid	o que, no	ejero	cerá las	funcio	ones	de
Directora.										

Que, es necesario designar a una persona que cumpla con todos los requisitos señalados en la ley para cumplir las funciones de Director/a desde el ------- hasta el ------- hasta el -------

Que, de conformidad con la Ley Nª 28044 – Ley General de Educación y el Decreto Supremo N-º 005-2021-MINEDU, Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.

## **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO Aprobar el cese de	identificada con D.N.I. Nª
, como Director/a del C.E.P	que se hará efectivo
desde	
ARTICULO SEGUNDO Designar a	identificada con D.N.I. Nº
, con título de Educación Nº	, con experiencia como docente mayor
a cinco años para que desde	hasta el ocupe el
puesto de Director/a del C.E.P	·
ARTICULO TERCERO Disponer que la Unidad	d de Gestión Educativa Local Nª
proceda al registro correspondiente de la asignac	sión de Director/a del C.E.P
, de acuerdo con el artículo 4	de la Ley $N^a$ 26549 – Ley de los Centros
Educativos Privados.	

Registrese y comuniquese.

Firma de Promotoría